



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: Disposición que aprueba el Instructivo de los Procesos de Alta y/o Modificación de Bancos y/o Sucursales y Alta de Identificadores Tributarios del Exterior

Visto el expediente EX-2022-80087126-APN-DGDA#MEC, la ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156, las resoluciones 324 del 1° de diciembre de 2009 y 219 del 5 de julio de 2011, ambas de la Secretaría de Hacienda del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, las disposiciones conjuntas 9 y 36 del 26 de junio de 2015 y 11 y 44 del 30 de julio de 2015, de la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación, ambas dependientes de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la disposición 5 del 22 de noviembre de 2019 de la Tesorería General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución 324 del 1° de diciembre de 2009 de la Secretaría de Hacienda del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se definió la incorporación de los beneficiarios del exterior del país en el Padrón Único de Entes del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) a efectos de posibilitar su identificación en las transacciones de la Administración Nacional, y se encomendó a esta Tesorería General de la Nación la gestión de altas, bajas y modificaciones de Bancos y Sucursales.

Que a través de la disposición conjunta 9 y 36 del 26 de junio de 2015 de la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación, ambas dependientes de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se aprobó el procedimiento, los instructivos y las solicitudes para el registro de altas, bajas, modificaciones, rehabilitaciones y reactivaciones de los Entes incluidos en el Padrón Único de Entes, incorporando la utilización de la Firma Digital y la inclusión de documentación respaldatoria de las solicitudes en formato digital.

Que por la disposición conjunta 11 y 44 del 30 de julio de 2015 de la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación, se aprobaron los procedimientos para el registro de gastos y pagos a favor de beneficiarios del exterior por parte de los Servicios Administrativo Financieros.

Que la Tesorería General de la Nación se encuentra abocada a la elaboración de los Instructivos de Procesos

correspondientes a sus principales circuitos operativos, con el objeto de informar y orientar a sus agentes sobre las actividades involucradas, incrementando la eficiencia a partir de la definición de plazos y de la oportunidad de realización de las mismas con unicidad de interpretación y criterio, como así también la atribución de responsabilidades por su ejecución en tiempo y forma.

Que la intervención de la Tesorería General de la Nación en el proceso de alta y/o modificación de Entes de tipo Beneficiarios de Origen Extranjero a cargo de los Servicios Administrativo Financieros, respecto de la verificación del identificador tributario y de los datos bancarios del beneficiario final del pago, tiene como propósito brindar mayor seguridad, efectividad, eficiencia y transparencia a la cancelación de las obligaciones derivadas de la ejecución del Presupuesto Nacional.

Que resulta necesario reemplazar el Instructivo de los Procesos de Alta y/o Modificación de Bancos y/o Sucursales Extranjeros y Alta de Identificadores Tributarios Internacionales, aprobado por la disposición 5 del 22 de noviembre de 2019 de la Tesorería General de la Nación, a los fines de incluir en un nuevo documento los procesos de Alta y/o Modificación y de Bancos y Sucursales locales, contemplando el tratamiento particular de aquellos que sean agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro, en los términos de la resolución 219 del 5 de julio de 2011 de la Secretaría de Hacienda del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y asimismo, emplear la referencia a los Identificadores Tributarios del exterior en lugar de Identificadores Tributarios Internacionales, dado que los mismos se corresponden a cada país.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que esta medida se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 73 de la ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156.

Por ello,

EL SUBTESORERO GENERAL DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar para la Coordinación de Proyectos de esta Tesorería General de la Nación, el “Instructivo de los Procesos de Alta y/o Modificación de Bancos y/o Sucursales y Alta de Identificadores Tributarios del exterior”, que se adjunta como anexo (IF-2022-85662824-APN-TGN#MEC) y forma parte integrante de esta disposición.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la disposición 5 del 22 de noviembre de 2019 de esta Tesorería General de la Nación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by ARAUJO Juan Carlos
Date: 2022.08.17 17:04:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.08.17 17:04:22 -03:00

COORDINACIÓN DE PROYECTOS

Instructivo de los Procesos de Alta y/o Modificación de Bancos y/o Sucursales y Alta de Identificadores Tributarios del exterior



Versión: 1.0

Fecha última actualización: 03/08/22

Responsable: Coordinación de Proyectos-Tesorería General de la Nación

Índice:

Instructivo de los Procesos de Alta y/o Modificación de Bancos y/o Sucursales y Alta de Identificadores Tributarios del exterior

CAPÍTULO I.....	3
1- INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....	3
2- OBJETIVO.....	3
3- ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
4- ALCANCE.....	4
5- MARCO NORMATIVO.....	4
CAPÍTULO II.....	6
6- DESCRIPCIÓN DE PROCESOS.....	6
a) Alta y/o Modificación de Bancos y/o Sucursales.....	6
a.1) Bancos Locales.....	6
a.2) Bancos extranjeros.....	11
b) Alta de Identificadores Tributarios del exterior.....	15
CAPÍTULO III.....	21
7- RESPONSABLES.....	21
8- DIAGRAMAS DE FLUJO.....	21
9- INFORMACIÓN GENERAL.....	22
10- ORGANIGRAMA.....	23
11- REFERENCIAS.....	23
12- GLOSARIO.....	23
13- REVISIÓN HISTÓRICA.....	24
14- ANEXOS.....	24
ANEXO I.....	25
ANEXO II.....	26

CAPÍTULO I

1- INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

La Tesorería General de la Nación (TGN) tiene bajo su responsabilidad la elaboración de normas vinculadas con sus procesos internos.

En este sentido, la intervención de la TGN en el proceso de Alta y/o Modificación de Entes de tipo Beneficiario de origen local o extranjero a cargo de los Servicios Administrativo Financieros (SAF), respecto de la verificación del identificador tributario y de los datos bancarios del beneficiario final del pago, tiene como propósito brindar mayor seguridad, efectividad, eficiencia y transparencia a la cancelación de las obligaciones derivadas de la ejecución del Presupuesto Nacional.

Al respecto, la Resolución N° 324/2009 de la Secretaría de Hacienda, en su artículo 3° encomienda a la TGN el alta, baja y modificación de los Entes clase Bancos dentro del Padrón Único de Entes del Sistema Integrado de Información Financiera.

Adicionalmente, por medio de la Disposición N° 5/2019 TGN, se aprobó el Instructivo de los Procesos de Alta y/o Modificación de Bancos y/o Sucursales Extranjeros y Alta de Identificadores Tributarios Internacionales, el que no incluye en su alcance a los bancos y sucursales locales y anexos específicos para cuenta local y cuenta exterior.

2- OBJETIVO

El objetivo del presente instructivo es describir las tareas que se realizan con relación a la gestión de altas y/o modificaciones de Bancos y/o Sucursales locales y extranjeros, y alta de Identificadores Tributarios del exterior, y asimismo definir criterios a aplicar al momento de decidir respecto de la factibilidad de atender los requerimientos de información que reciba la TGN por parte de los SAF, relativos al registro de beneficiarios de pagos y sus cuentas bancarias.

Asimismo, se pretende detallar el circuito administrativo, las áreas involucradas, las actividades, los responsables, los antecedentes que respaldan la gestión, los controles que se realizan durante el proceso, y las comunicaciones que se realizan entre TGN y los SAF. Complementariamente, se aspira a facilitar la capacitación de los agentes de la TGN que intervienen en el proceso, y a transmitir el conocimiento a los nuevos agentes que se incorporen de una manera clara, didáctica y amigable.

3- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este instructivo es la Coordinación de Proyectos de la Tesorería General de la Nación, siendo los usuarios responsables de su aplicación el Sr. Coordinador y los operadores encargados de realizar la gestión.

4- ALCANCE

Se describen en este instructivo todas las acciones que se realizan para la gestión de alta/modificación de bancos y/o sucursales locales y del exterior, así como también para la gestión de alta de identificadores tributarios del exterior. Estos últimos resultan necesarios para el registro de beneficiarios de origen extranjero.

Se considera beneficiario del exterior a aquella persona física o jurídica proveedora de bienes o servicios que no posea domicilio ni posibilidad de pago en el país.

Todos los beneficiarios de pago deben ser dados de alta por el SAF respectivo en el Padrón Único de Entes, en forma previa al momento del registro de compromisos de gastos a favor de los mismos.

5- MARCO NORMATIVO

[Resolución 324](#)

[S.H./2009](#)

Implementación gradual en Organismos del módulo de Entes del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (S.I.D.I.F.) en plataforma Internet.

<p><u>Disposición Conjunta N° 36 TGN y 9 CGN/2015</u></p>	<p>Procedimientos y Solicitudes para el registro de Altas, Bajas, Modificaciones, Rehabilitaciones y Reactivaciones de los Entes incluidos en el Padrón Único de Entes. Implementación de la firma digital,flexibilización y despapelización.</p>
<p><u>Disposición Conjunta 44 TGN y 11 CGN /2015</u></p>	<p>Procedimiento para el registro de gastos y pagos a Beneficiarios del Exterior por parte de los Servicios Administrativo Financieros.</p>
<p><u>Disposición 4 TGN/2019</u></p>	<p>Instructivo del Proceso de Incorporación de Entidades Bancarias al sistema de la Cuenta Única del Tesoro.</p>
<p><u>Disposición 5 TGN/2019</u></p>	<p>Instructivo de los Procesos de Alta y/o Modificación de Bancos y/o Sucursales Extranjeros y Alta de Identificadores Tributarios Internacionales.</p>

CAPÍTULO II

6- DESCRIPCIÓN DE PROCESOS

a) Alta y/o Modificación de Bancos y/o Sucursales

a.1) Bancos Locales

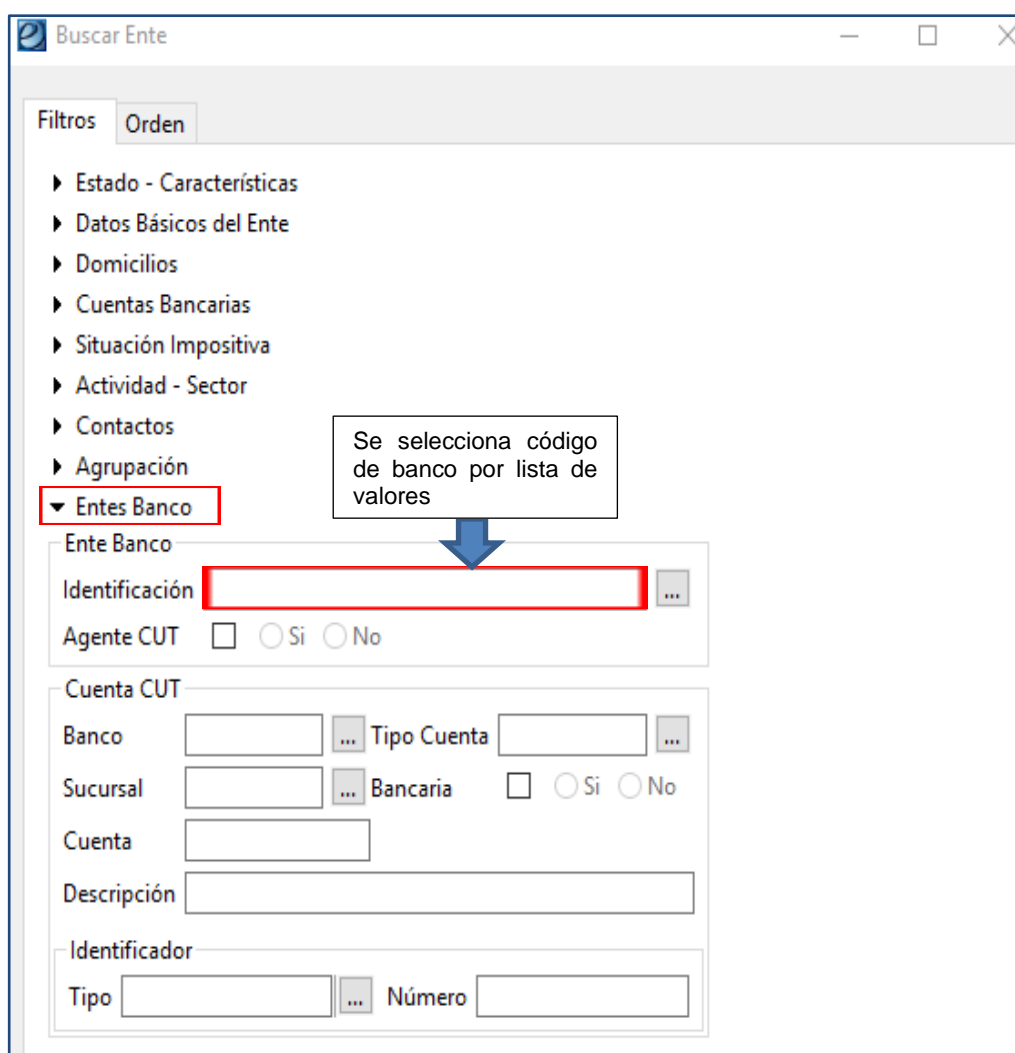
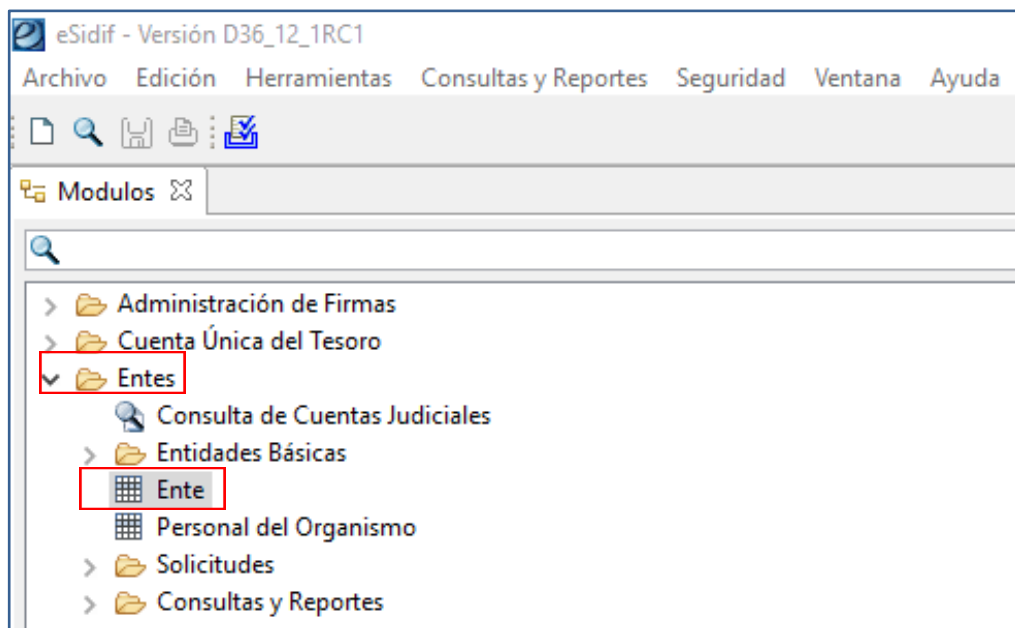
La TGN realiza de oficio o a requerimiento de los SAF, las altas y/o modificaciones de bancos locales.

Los SAF informan a la Coordinación de Proyectos de la TGN sus requerimientos por Nota GDE, a través del módulo de Comunicaciones Oficiales (CCOO), adjuntando la información requerida y la documentación de respaldo de los datos informados en el Anexo I.

El operador de la Coordinación de Proyectos de la TGN analiza la información suministrada por el SAF, para verificar que estén completos los datos del anexo, que son de carácter obligatorio para procesar el pedido.

Si alguno de los datos faltara o estuviera incompleto, la solicitud no se procesa y se responde por nota GDE al SAF a fin de que complete la información requerida.

Si la información incluida en la solicitud se encuentra debidamente integrada el operador de la Coordinación de Proyectos procesa el pedido del SAF. Para ello accede a la información de bancos y sucursales del módulo de Entes del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF), aplicando distintos filtros de consulta. En particular, para consultar bancos locales se utiliza el filtro por código de banco, ya que coincide con el código de banco asignado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) a cada entidad financiera.



Ejemplo de resultado de una consulta:

Ente: 1393

Número Ente: 1393 Denominación Abreviada: BANCO PROVINCIA BS AS
Denominación Completa: BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Fecha de Alta: 08/03/2001 00:00:00 Fecha de Modificación: 28/10/2021 17:39:09 Fecha de Baja:

Generales 1 Generales 2 Beneficiario Cuentas Bancarias Banco Sucursales

Identificación
Banco: 14

Agente CUT
 Es Agente CUT

eSidif - Versión D36_12_2RC1
Archivo Edición Entidad Herramientas Consultas y Reportes Seguridad Ventana Ayuda

Ente: 1393

Número Ente: 1393 Denominación Abreviada: BANCO PROVINCIA BS AS
Denominación Completa: BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Fecha de Alta: 08/03/2001 00:00:00 Fecha de Modificación: 28/10/2021 17:39:09 Fecha de Baja:

Generales 1 Generales 2 Beneficiario Cuentas Bancarias Banco Sucursales

Datos Sucursal						
Sucursal	Casa Matriz	Denominación Abreviada	Denominación Completa	Tipo	País	
<input type="checkbox"/> 1000	<input checked="" type="checkbox"/> Si	CASA CENTRAL	CASA CENTRAL	S	Argentina	
<input type="checkbox"/> 2000	<input type="checkbox"/> No	CASA MATRIZ - LA PLA	CASA MATRIZ - LA PLATA	S	Argentina	
<input type="checkbox"/> 2050	<input type="checkbox"/> No	DEPARTAMENTO TRIBU...	DEPARTAMENTO TRIBUNALES-LA PLATA	S	Argentina	
<input type="checkbox"/> 4001	<input type="checkbox"/> No	BERNARDO DE IRIGOYEN	BERNARDO DE IRIGOYEN	S	Argentina	
<input type="checkbox"/> 4002	<input type="checkbox"/> No	RIOBAMBA	RIOBAMBA	S	Argentina	
<input type="checkbox"/> 4003	<input type="checkbox"/> No	BELGRANO	BELGRANO	S	Argentina	
<input type="checkbox"/> 4004	<input type="checkbox"/> No	ONCE	ONCE	S	Argentina	
<input type="checkbox"/> 4005	<input type="checkbox"/> No	FLORES	FLORES	S	Argentina	
<input type="checkbox"/> 4006	<input type="checkbox"/> No	BOEDO	BOEDO	S	Argentina	
<input type="checkbox"/> 4007	<input type="checkbox"/> No	GAONA	GAONA	S	Argentina	
<input type="checkbox"/> 4008	<input type="checkbox"/> No	VILLA DEL PARQUE	VILLA DEL PARQUE	S	Argentina	
<input type="checkbox"/> 4009	<input type="checkbox"/> No	ABASTO	ABASTO	S	Argentina	

El resultado de la consulta puede ser:

- ❖ Que el banco no se encuentre registrado, por lo cual será necesario darlo de alta con su correspondiente sucursal.
- ❖ Que el banco se encuentre registrado, pero no la sucursal requerida por el SAF, motivo

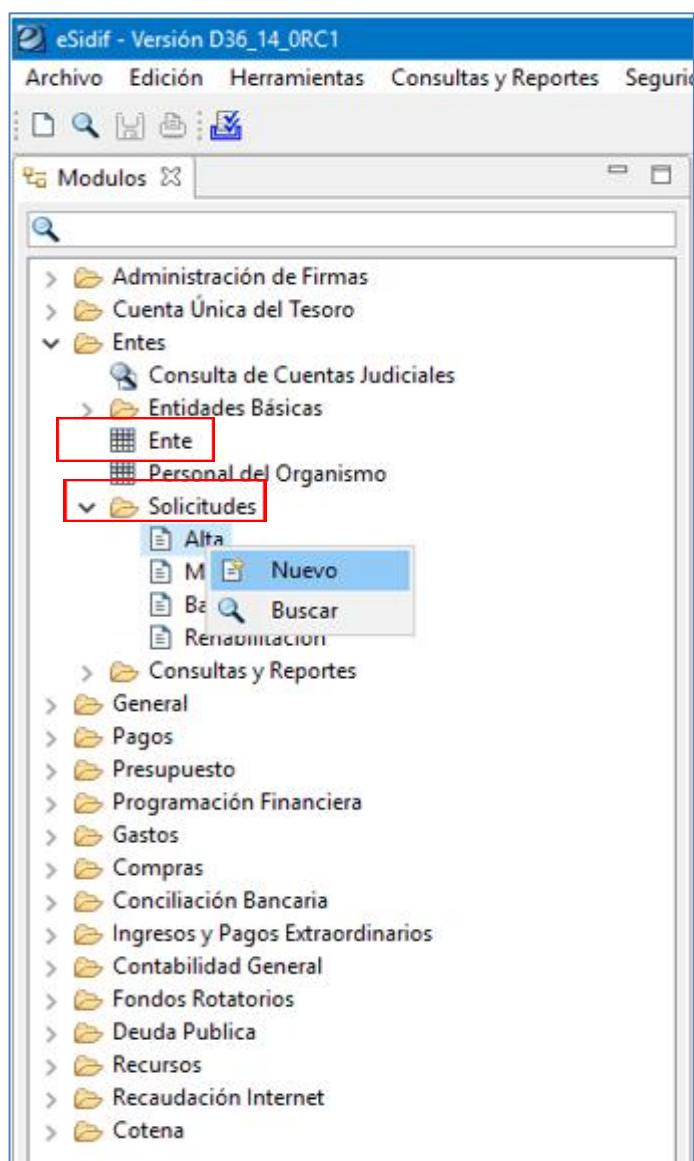
por el cual será necesario darla de alta.

- ❖ Que el banco y la sucursal se encuentren registrados, pero que por el paso del tiempo resulte necesario actualizar los datos.

Definida la necesidad de realizar una actualización de datos, el operador procede a cargar una solicitud de Alta o de Modificación de Entes, según corresponda.

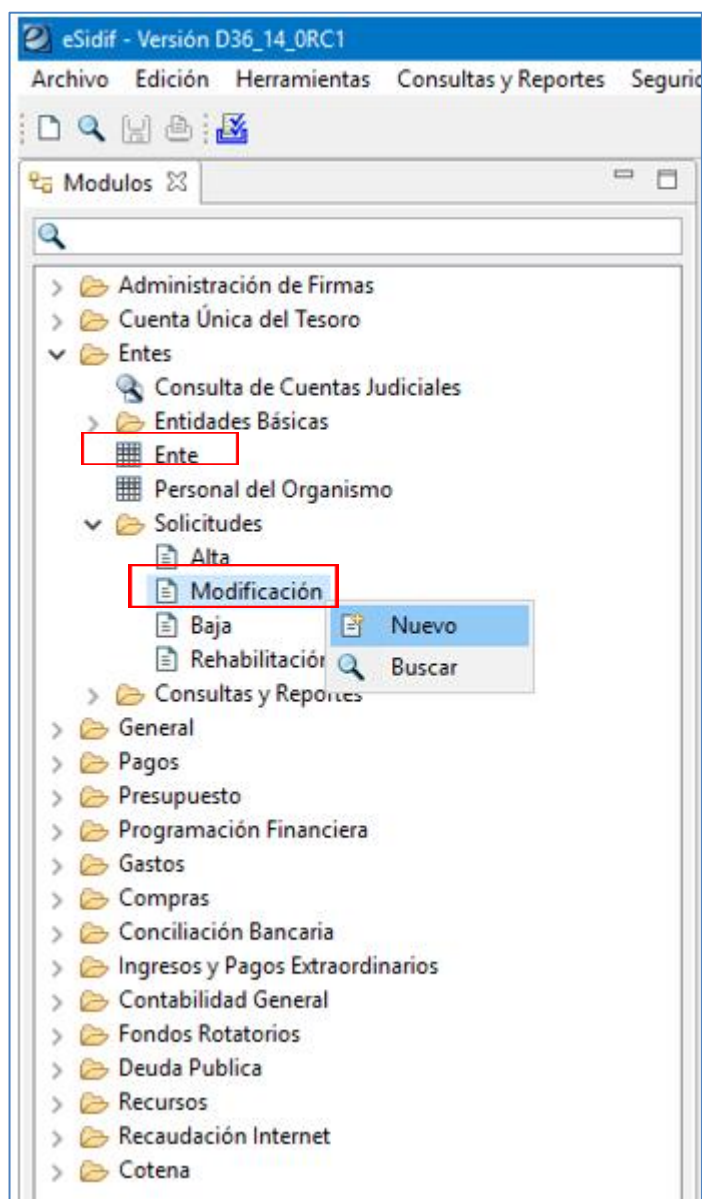
El alta de un banco se realiza por medio de un comprobante de Solicitud de Alta de Entes (SAE).

Desde el módulo de Entes del sistema e-SIDIF se accede a “Solicitudes”, posicionándose en “Alta”, al hacer clic en el botón derecho del mouse y eligiendo la opción “Nuevo” se comienza a generar la SAE.



El alta de una sucursal bancaria en un banco preexistente se realiza por medio de un comprobante de Solicitud de Modificación de Entes (SME). Igual tratamiento requiere la actualización de datos de bancos o sucursales preexistentes.

Desde el módulo de Entes del sistema e-SIDIF se accede a “Solicitudes”, posicionándose en “Modificación”, al hacer clic en el botón derecho del mouse y eligiendo la opción “Nuevo” se comienza a generar la SME.



La aplicación de las solicitudes en el sistema e-SIDIF se encuentran a cargo del Coordinador. Posteriormente los operadores de la Coordinación de Proyectos responden mediante Nota GDE al SAF informando los datos de número de banco y/o sucursal asignado, según lo requerido.

En el caso de pagos a favor de beneficiarios locales que se realicen a través de la Cuenta Única del Tesoro (CUT), la cuenta beneficiaria debe estar radicada en un banco que sea agente de pago de la CUT. Para ello el banco, previamente, deberá haber solicitado su adhesión y haber cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución 219/2011 SH.

Cabe destacar que, en el caso de sucursales locales, los datos se verifican a partir de la información provista por las entidades financieras o que se encuentre disponible en sus respectivos sitios web.

Asimismo, los datos de provincias informados en las sucursales, se corresponden con la información de la entidad básica de provincias del sistema e-SIDIF, que está alineada a la clasificación por ubicación geográfica.

Los SAF podrán, previo al envío de los requerimientos, realizar consultas y evacuar dudas al correo institucional: bancostgn@mecon.gob.ar

a.2) Bancos extranjeros

La TGN realiza de oficio o a requerimiento de los SAF, las altas y/o modificaciones de bancos extranjeros.

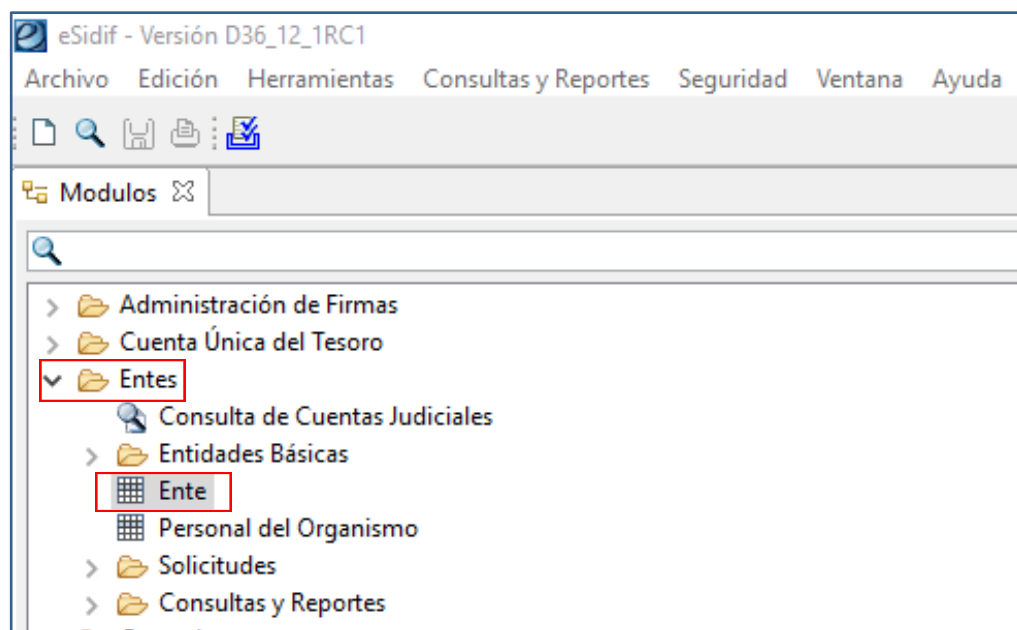
Los SAF informan a la TGN sus requerimientos por Nota GDE, a través del módulo de Comunicaciones Oficiales (CCOO), adjuntando la información requerida y la documentación de respaldo de los datos informados en el Anexo II.

El operador de la Coordinación de Proyectos analiza la información suministrada por el SAF, para verificar que estén completos los datos del anexo, que son de carácter obligatorio para

procesar el pedido.

Si alguno de los datos faltara o estuviera incompleto, la solicitud no se procesa y se responde por nota GDE al SAF a fin de que complete la información requerida.

Si la información incluida en la solicitud se encuentra debidamente integrada el operador de la Coordinación de Proyectos procede a procesar el pedido del SAF. Para ello accede a la información de bancos y sucursales del módulo de Entes del sistema e-SIDIF, aplicando distintos filtros de consulta. En particular, para consultar bancos extranjeros locales se utiliza el filtro por identificador bancario SWIFT, que es un estándar internacional que permite identificar los datos de banco, sucursal y país.



Buscar Ente

Filtros Orden

- ▶ Estado - Características
- ▶ Datos Básicos del Ente
- ▶ Domicilios
- ▶ Cuentas Bancarias
- ▶ Situación Impositiva
- ▶ Actividad - Sector
- ▶ Contactos
- ▶ Agrupación
- ▶ Entes Banco
- ▼ Sucursales

Sucursal

Sucursal ... Calle

Nro.

Estado

Dada de Baja Si No

Contacto

Nombre Fax

Teléfono Mail

Celular Web

Observación

Identificador Primario

Tipo ...

Código

Identificador Secundario

Tipo ...

Código

Se introduce el código SWIFT

Limpiar

Abrir... Guardar... Administrar...

Buscar Cancelar

Ejemplo de resultado de una consulta:

Ente: 800214

Número Ente Denominación Abreviada

Denominación Completa

Fecha de Alta Fecha de Modificación Fecha de Baja

Generales 1 Generales 2 Beneficiario Cuentas Bancarias Banco Sucursales

Identificación

Banco

Agente CUT

Es Agente CUT

eSidif - Versión D36_12_2RC1

Archivo Edición Entidad Herramientas Consultas y Reportes Seguridad Ventana Ayuda

Ente: 800214

Número Ente: 800214 Denominación Abreviada: JP MORGAN CHASE BANK N.A.

Denominación Completa: JP MORGAN CHASE BANK N.A.

Fecha de Alta: 08/03/2001 19:00:27 Fecha de Modificación: 27/05/2022 14:23:05 Fecha de Baja: Fecha de Rehabilitación:

Generales 1 Generales 2 Beneficiario Cuentas Bancarias Banco **Sucursales**

Datos Sucursal						Domicilio			
Suc...	Casa M...	Denominación Abrevia...	Identificador	Número Identificador	Tipo	País	Ciudad	Calle	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SUC NEW YORK	SWIFT	CHASUS33XXX	S	Estados Unidos	10017 NEW YORK	825 UNITED NATIONS PLAZA	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SUC. NUEVA YORK	SWIFT	CHASUS33XXX	S	Estados Unidos	10017 NEW YORK	633 TRIRD AVENUE 7 TH FLOOR	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SUC. NEW YORK	SWIFT	MGTCUS3GIPB	S	Estados Unidos	10036-2708 NEW YORK	1166 AVENUE OF THE AMERICAS 14-17TH ...	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SUC LONDRES	SWIFT	CHASGB2LXXX	S	Reino Unido	LONDON EC2Y 5AJ	125 LONDON WALL	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SUC NEW YORK	SWIFT	CHASUS33XXX	S	Estados Unidos	10004 NEW YORK	4 NEW YORK PLAZA FLOOR 15	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SUCURSAL CHICAGO	SWIFT	JPMSUS3XXXX	S	Estados Unidos	CHICAGO, IL 60607	550 WEST VAN BUREN 14TH FLOOR	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SUC. ROCHESTER	SWIFT	CHASUS33XXX	S	Estados Unidos	14623 NEW YORK	1575 EAST HENRIETTA ROAD ROCHESTER	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SUCURSAL RANKFURT	SWIFT	CHASDEFXXXX	S	Alemania	60322 FRANKFURT	GRUNEBURG WEG 2	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4 NEW YORK PLAZA	SWIFT	CHASUS33XXX	S	Estados Unidos	10005 NEW YORK	1 CHASE MANHATTAN PLAZA	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SUC FORT WORTH	SWIFT	CHASUS33XXX	S	Estados Unidos	FORT WORTH	P.O. BOX 2050 TX 76113 REF 5772132	

El resultado de la consulta puede ser:

- ❖ Que el banco no se encuentre registrado, por lo cual será necesario darlo de alta con su correspondiente sucursal.
- ❖ Que el banco se encuentre registrado, pero no la sucursal informada por el SAF, motivo por el cual se procederá con la gestión de alta de la misma.
- ❖ Que el banco y la sucursal se encuentren registrados, pero que por el paso del tiempo resulte necesario actualizar los datos.

El alta de un banco se realiza por medio de un comprobante de Solicitud de Alta de Entes (SAE).

El alta de una sucursal bancaria en un banco preexistente se realiza por medio de un comprobante de Solicitud de Modificación de Entes (SME). Igual tratamiento requiere la actualización de datos de bancos o sucursales preexistentes.

Los operadores de la Coordinación de Proyectos realizan el análisis de los datos enviados por los SAF e ingresan las SAE y las SME. La aplicación de las solicitudes en el sistema e-SIDIF se encuentran a cargo del Coordinador.

Posteriormente los operadores de la Coordinación de Proyectos responderán mediante Nota GDE al SAF, informando el número de banco y/o sucursal asignado según lo requerido.

Cabe destacar que, para todas las gestiones de Alta y/o Modificaciones de Bancos y/o Sucursales del exterior, se lleva a cabo el control de los datos accediendo al sitio web www.swift.com/biconline

Los SAF podrán, previo al envío de los requerimientos, realizar consultas y evacuar dudas al correo institucional: bancostgn@mecon.gob.ar

b) Alta de Identificadores Tributarios del exterior

Las altas de Identificadores Tributarios del exterior las realiza la TGN por requerimiento de los SAF mediante Nota GDE, adjuntando el Anexo II y la constancia de identificador tributario del país de origen del beneficiario.

Una vez recibido el requerimiento se analiza la información suministrada verificando que se hayan incluido los datos de carácter obligatorio para procesar el pedido:

- Tipo de Identificador Tributario
- Número de Identificador Tributario

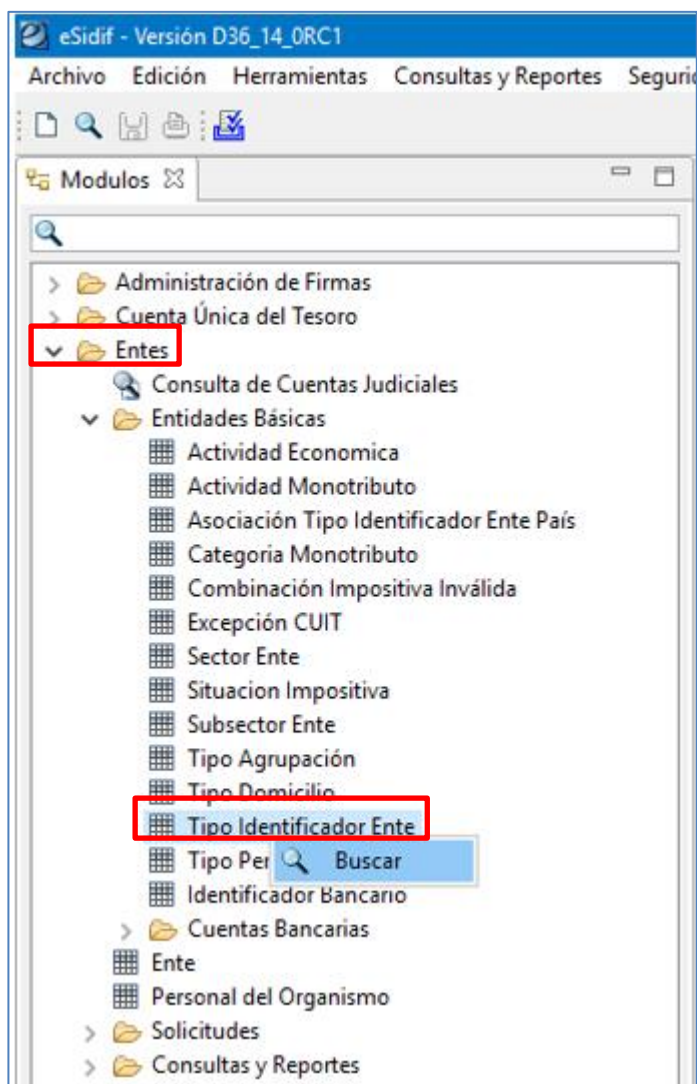
Si la persona física o jurídica a dar de alta como beneficiario del exterior fuera identificada como exenta o sin fines de lucro en su país de origen, deberá aportar la documentación que posibilite verificar tal condición.

Se realizan validaciones de la información recibida del SAF mediante consultas a los sitios Web de las agencias de administración tributaria de los distintos países, como así también, controles con información provista por las embajadas que reportan al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

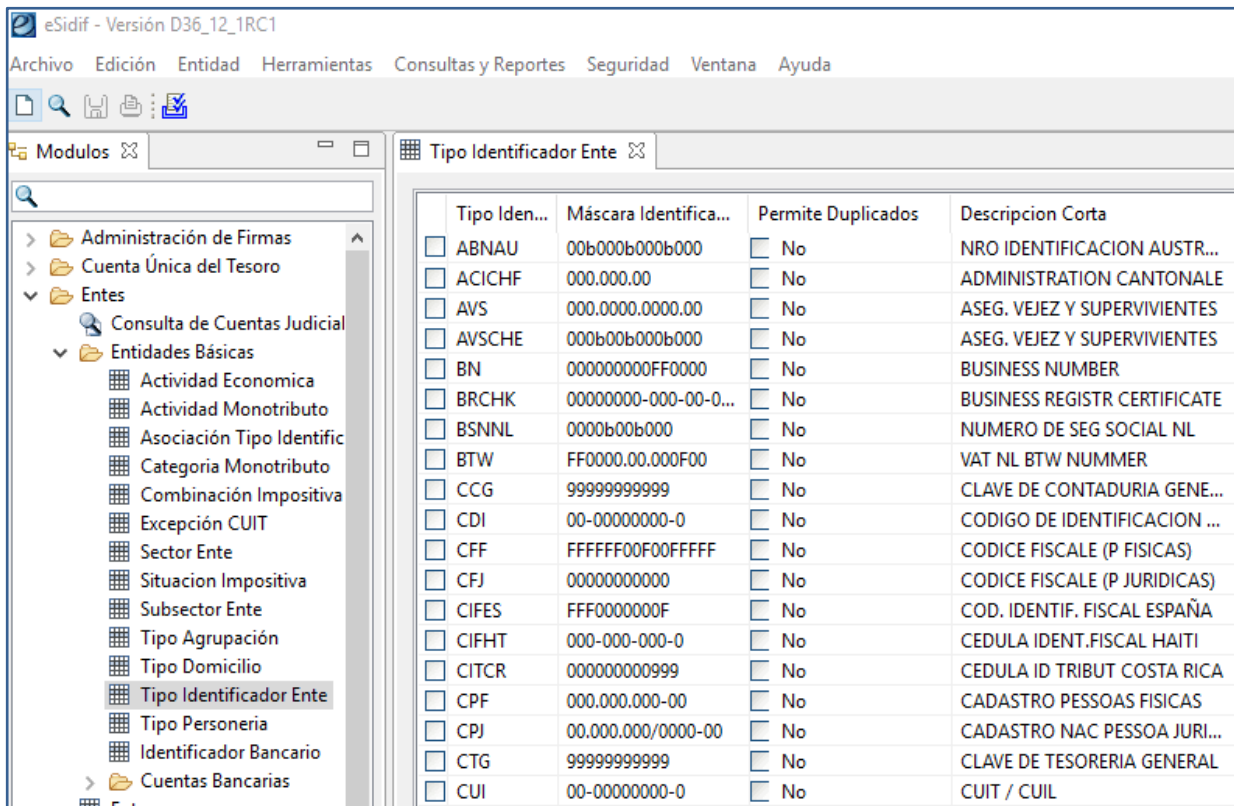
Si alguno de los datos faltara o estuviera incompleto, la solicitud no se procesa y se responde por nota GDE al SAF a fin de que complete la información requerida.

Si la información incluida en la solicitud se encuentra debidamente integrada se procede a procesar el pedido. A partir de los datos informados se realiza la consulta en el módulo de Entes del sistema e-SIDIF, de la entidad básica “Tipo Identificador Ente”.

Desde el módulo de Entes del sistema e-SIDIF se accede a “Entidades Básicas”, posicionándose en “Tipo Identificador Ente”, al hacer clic en el botón derecho del mouse aparece la opción “Buscar”.



Ejemplo de resultado de una consulta:



The screenshot shows the eSidif software interface. The title bar reads "eSidif - Versión D36_12_1RC1". The menu bar includes "Archivo", "Edición", "Entidad", "Herramientas", "Consultas y Reportes", "Seguridad", "Ventana", and "Ayuda". The left sidebar shows a tree view of modules, with "Entes" expanded to "Entidades Básicas", and "Tipo Identificador Ente" selected. The main window displays a table with the following columns: "Tipo Iden...", "Máscara Identifica...", "Permite Duplicados", and "Descripcion Corta".

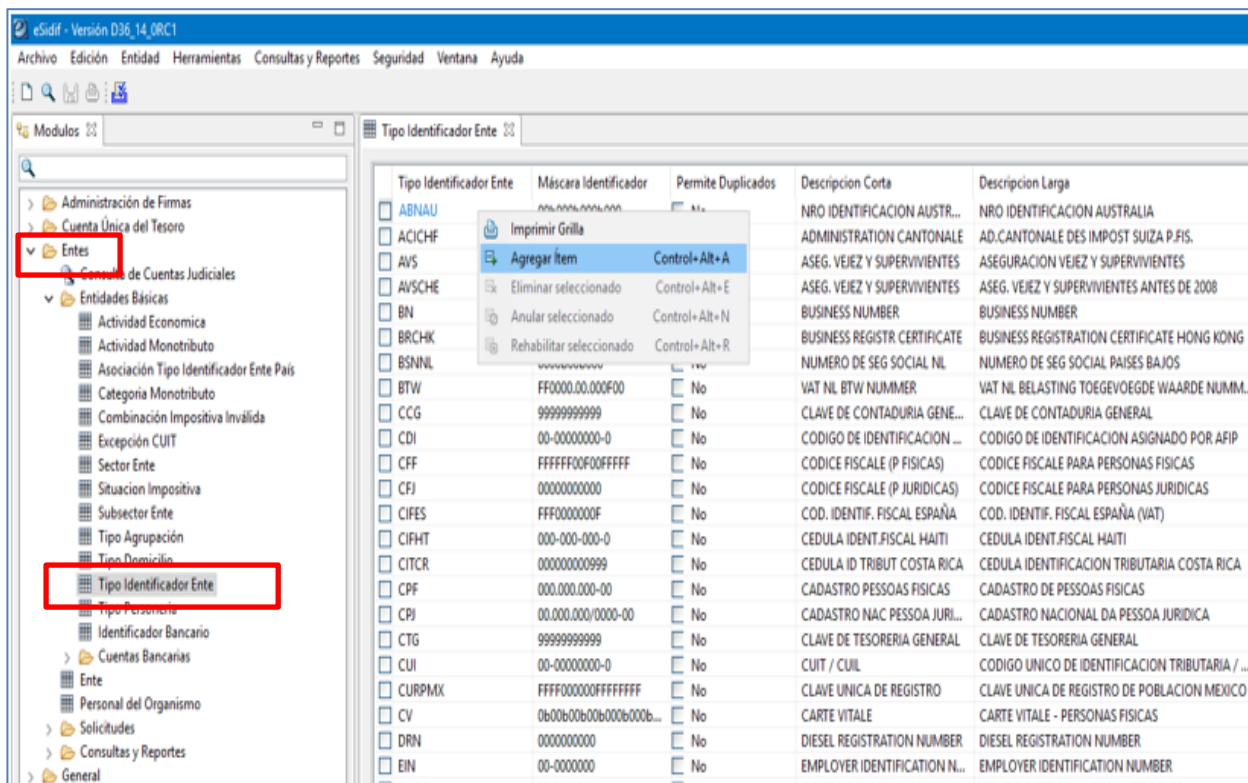
Tipo Iden...	Máscara Identifica...	Permite Duplicados	Descripcion Corta
<input type="checkbox"/> ABNAU	00b000b000b000	<input type="checkbox"/> No	NRO IDENTIFICACION AUSTR...
<input type="checkbox"/> ACICHF	000.000.00	<input type="checkbox"/> No	ADMINISTRATION CANTONALE
<input type="checkbox"/> AVS	000.0000.0000.00	<input type="checkbox"/> No	ASEG. VEJEZ Y SUPERVIVIENTES
<input type="checkbox"/> AVSCHE	000b00b000b000	<input type="checkbox"/> No	ASEG. VEJEZ Y SUPERVIVIENTES
<input type="checkbox"/> BN	00000000FF0000	<input type="checkbox"/> No	BUSINESS NUMBER
<input type="checkbox"/> BRCHK	0000000-000-00-0...	<input type="checkbox"/> No	BUSINESS REGISTR CERTIFICATE
<input type="checkbox"/> BSNNL	0000b00b000	<input type="checkbox"/> No	NUMERO DE SEG SOCIAL NL
<input type="checkbox"/> BTW	FF0000.00.000F00	<input type="checkbox"/> No	VAT NL BTW NUMMER
<input type="checkbox"/> CCG	99999999999	<input type="checkbox"/> No	CLAVE DE CONTADURIA GENE...
<input type="checkbox"/> CDI	00-00000000-0	<input type="checkbox"/> No	CODIGO DE IDENTIFICACION ...
<input type="checkbox"/> CFF	FFFFFF00F00FFFFF	<input type="checkbox"/> No	CODICE FISCALE (P FISICAS)
<input type="checkbox"/> CFJ	00000000000	<input type="checkbox"/> No	CODICE FISCALE (P JURIDICAS)
<input type="checkbox"/> CIFES	FFF0000000F	<input type="checkbox"/> No	COD. IDENTIF. FISCAL ESPAÑA
<input type="checkbox"/> CIFHT	000-000-000-0	<input type="checkbox"/> No	CEDULA IDENT.FISCAL HAITI
<input type="checkbox"/> CITCR	000000000999	<input type="checkbox"/> No	CEDULA ID TRIBUT COSTA RICA
<input type="checkbox"/> CPF	000.000.000-00	<input type="checkbox"/> No	CADASTRO PESSOAS FISICAS
<input type="checkbox"/> CPJ	00.000.000/0000-00	<input type="checkbox"/> No	CADASTRO NAC PESSOA JURI...
<input type="checkbox"/> CTG	99999999999	<input type="checkbox"/> No	CLAVE DE TESORERIA GENERAL
<input type="checkbox"/> CUI	00-00000000-0	<input type="checkbox"/> No	CUIT / CUIL

El resultado de la consulta puede ser:

- ❖ Que el identificador tributario se encuentre registrado.
- ❖ Que el identificador tributario no se encuentre registrado, debiéndose proceder con la gestión de alta.

El alta de los identificadores tributarios se realiza en el sistema e-SIDIF, en la entidad básica "Tipo Identificador Ente", en la cual se define el tipo de identificador, la denominación y el formato o "máscara" del identificador.

A partir del resultado de búsqueda, sobre la solapa "Tipo de Identificador Ente", al hacer clic en el botón derecho del mouse y eligiendo la opción "Agregar Ítem" se comienza el ingreso del nuevo Identificador.



El formato del identificador determina la cantidad de dígitos del mismo, el tipo de dato de cada dígito, y los separadores, de corresponder. Al momento de que el SAF registre la Solicitud de Alta del beneficiario, la carga del identificador tributario deberá respetar el formato definido en la entidad básica.

Para el formato del identificador se contemplan los siguientes tipos de dato:

“0”: dígito numérico obligatorio.

“9”: dígito numérico opcional. Si no se informa, no ocupa espacio.

“N”: dígito opcional. Si no se informa, deja un espacio en blanco

“F”: caracter alfanumérico obligatorio (fijo).

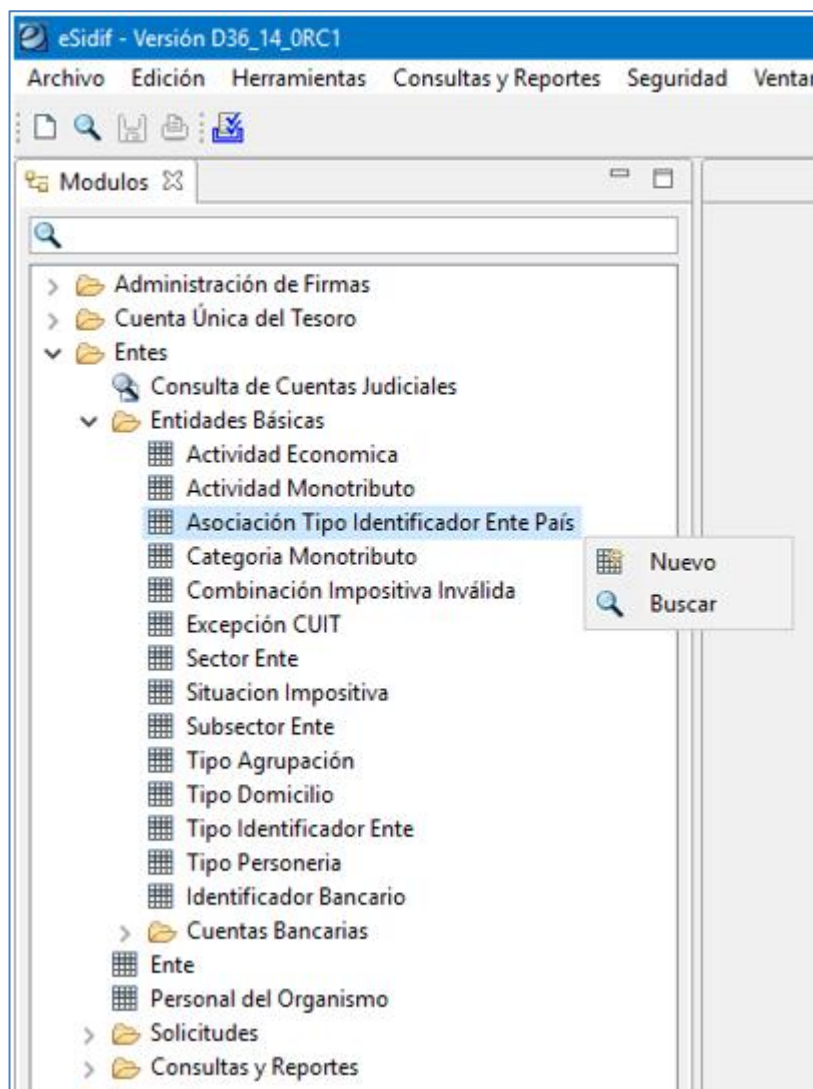
“V”: caracter alfanumérico opcional (variable).

“b”: espacio en blanco.

Una vez dado de alta el identificador tributario, se debe registrar la relación entre el tipo de

identificador tributario y el código de país correspondiente, para lo cual se debe actualizar la entidad básica “Asociación Tipo de Identificador Ente – País” del sistema e-SIDIF.

Desde el módulo de Entes del sistema e-SIDIF se accede a “Entidades Básicas”, posicionándose en “Tipo Identificador Ente”, al hacer clic en el botón derecho del mouse y eligiendo la opción “Nuevo” se comienza el ingreso de la nueva relación entre el identificador tributario y el país.



Esta gestión comprende un análisis por parte de los operadores de la Coordinación de Proyectos, quienes llevan a consideración del Coordinador los antecedentes correspondientes para que realice el alta en las entidades básicas mencionadas. Culminada la gestión de alta los operadores

informarán por Nota GDE al SAF el tipo de identificador tributario asignado.

Las altas de nuevos tipos de identificadores tributarios son informadas por la Coordinación de Proyectos de la TGN por Nota GDE a la Coordinación de Contrataciones Electrónicas de la Oficina Nacional de Contrataciones, con el fin de realizar la actualización de los datos en el sistema COMPR.AR.

Los SAF podrán, previo al envío de los requerimientos, realizar consultas y evacuar dudas al correo institucional: bancostgn@mecon.gob.ar

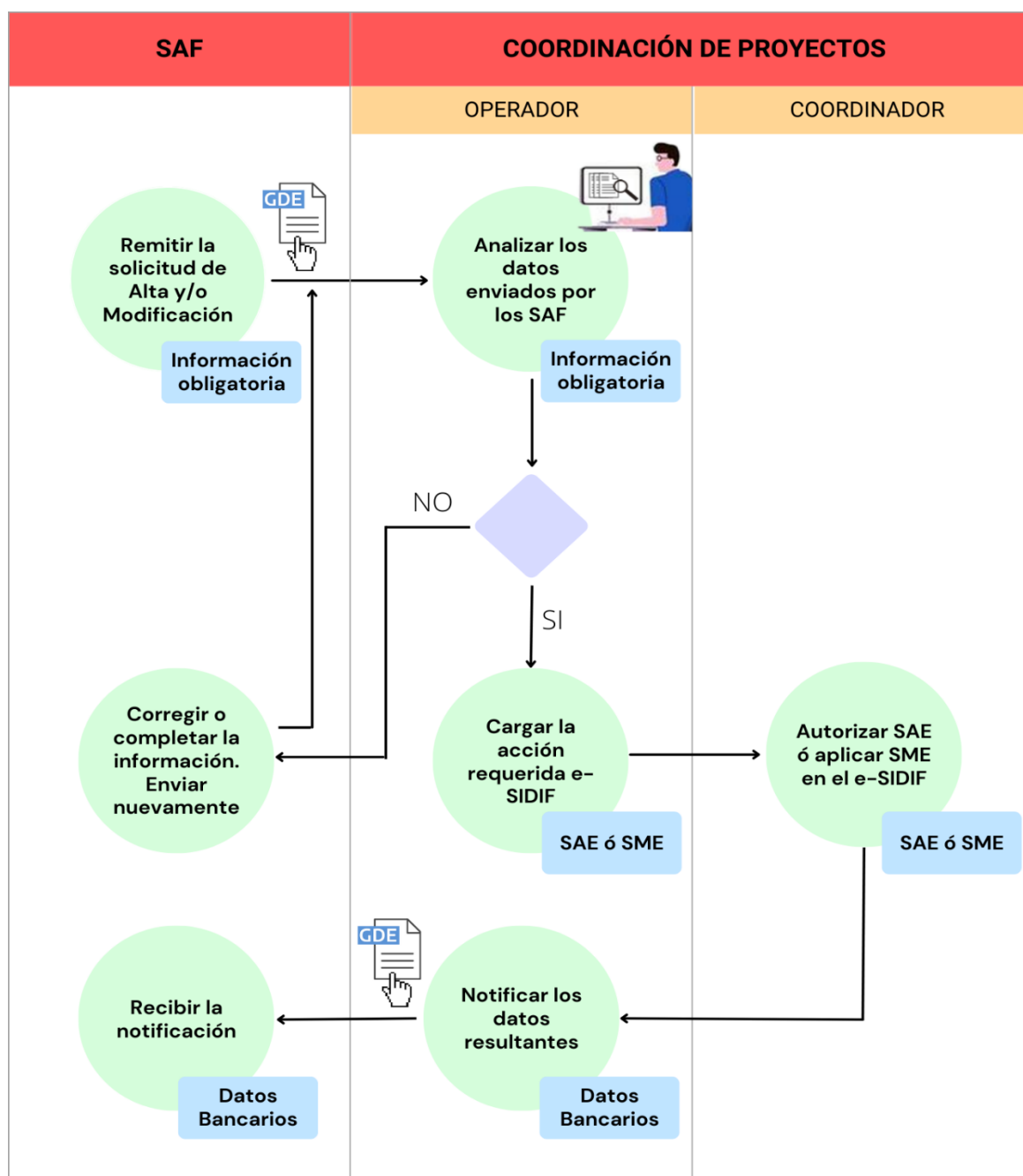
CAPÍTULO III

7- RESPONSABLES

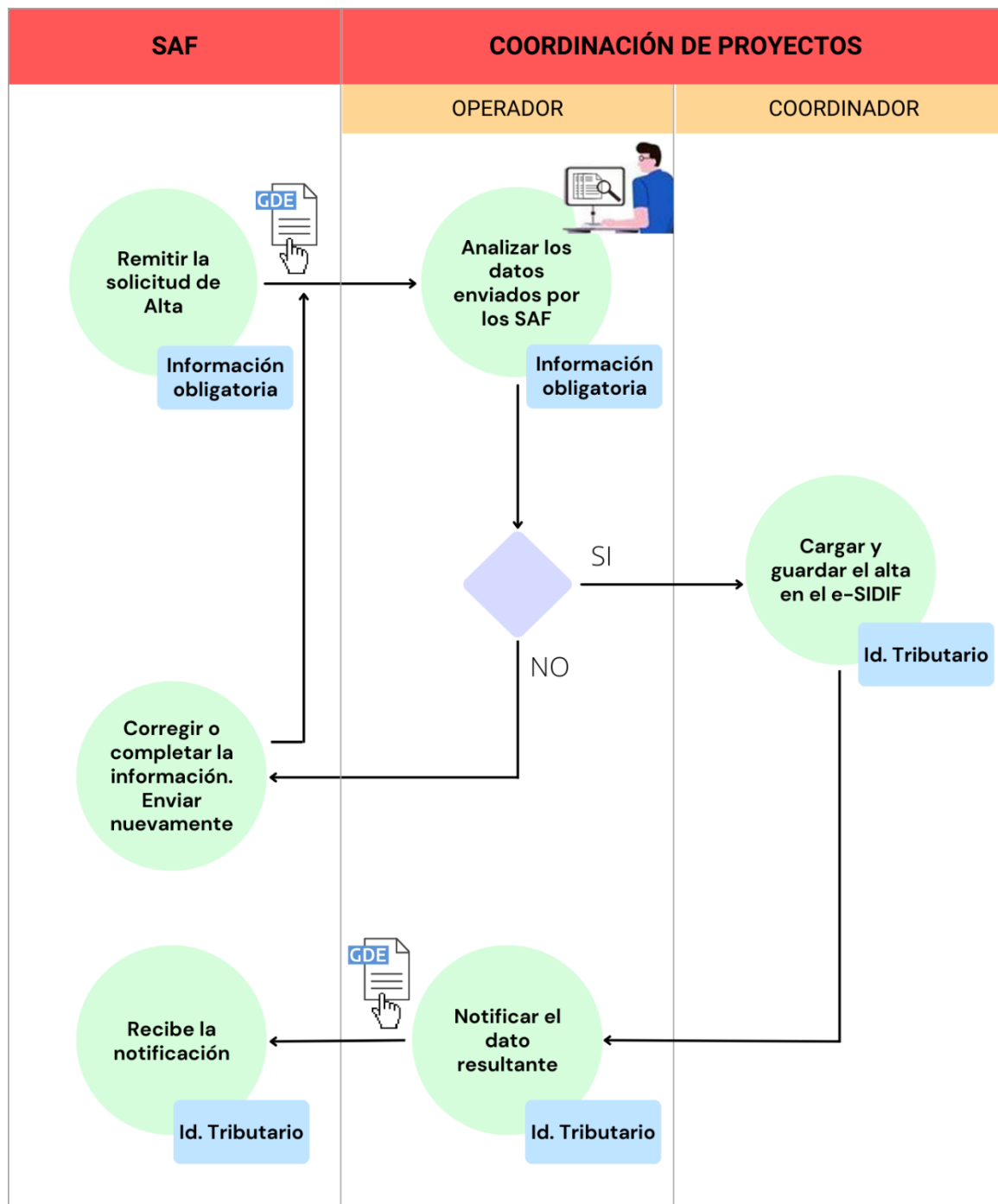
La Coordinación de Proyectos es el área responsable de la ejecución, seguimiento y posterior control de las actividades vinculadas con los procesos definidos.

8- DIAGRAMAS DE FLUJO

Alta y/o Modificación de Bancos y/o Sucursales (Locales o Extranjeros)



Alta de Identificadores Tributarios del exterior



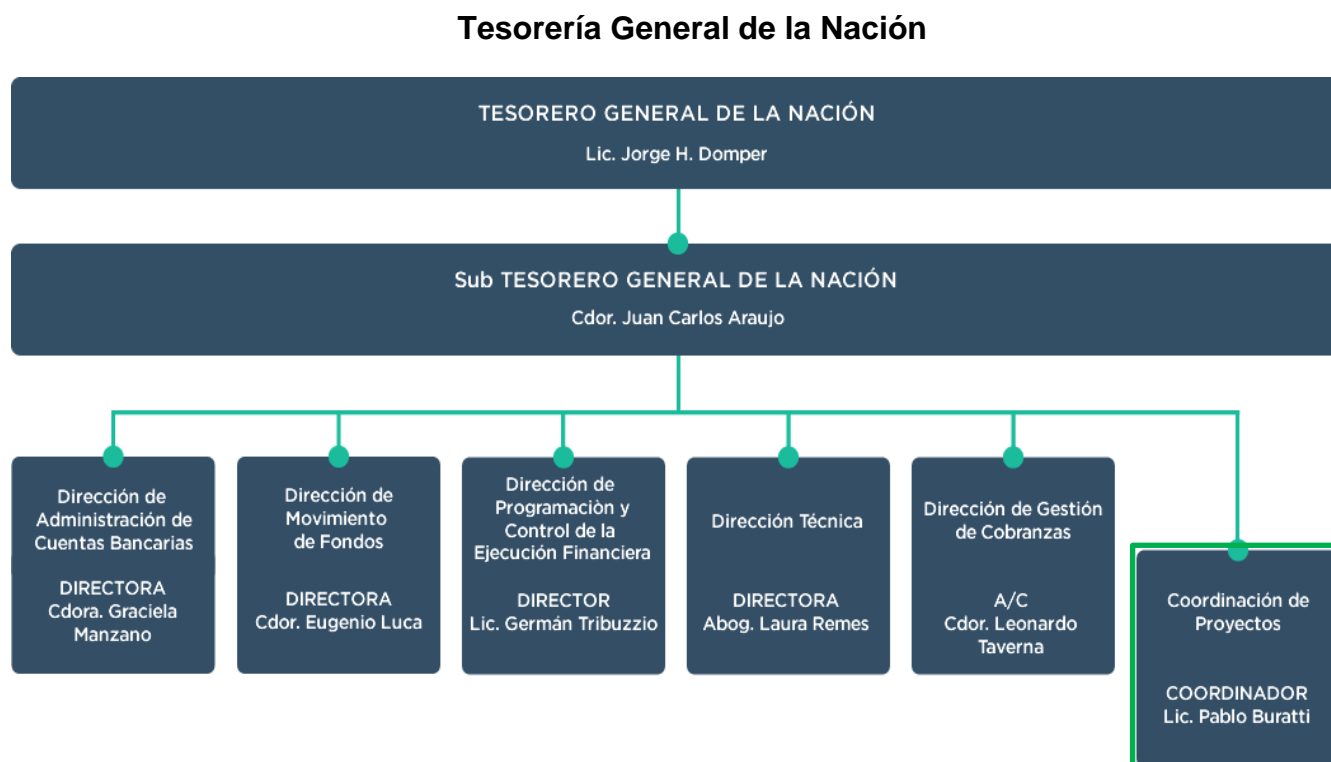
9- INFORMACIÓN GENERAL

Todas las tareas descritas en el presente Instructivo se realizan por medio del módulo de Entes del sistema e-SIDIF.

Las altas y modificaciones de bancos y sucursales se realizan sobre los entes de tipo Banco, y las altas de identificadores tributarios del exterior se realizan sobre las entidades básicas

tipo identificador tributario y asociación tipo identificador tributario-país.

10- ORGANIGRAMA



11- REFERENCIAS

“Pautas y criterios para la elaboración de instructivos de procesos de la TGN”. (Versión 1.0).

12- GLOSARIO

ABA: American Bankers Association (EEUU).

BLZ: Bankleitzahl (Alemania).

CLABE: Clave Bancaria Estandarizada (México).

CBU: Clave Bancaria Uniforme.

CGN: Contaduría General de la Nación.

CUIT: Clave Única de Identificación Tributaria.

CUT: Cuenta Única del Tesoro.

e-SIDIF: Sistema Integrado de Información Financiera Internet.

GDE: Sistema de Gestión Documental Electrónica.

IBAN: International Bank Account Number.

ID Tributario: Identificador Tributario.

SAE: Solicitud de Alta de Entes.

SAF: Servicio Administrativo Financiero.

SME: Solicitud de Modificación de Entes.

SWIFT: Society for World Interbank Financial Telecommunication.

TGN: Tesorería General de la Nación.

13- **REVISIÓN HISTÓRICA**

Versión	Fecha	Área	Elaborado por
1	08/07/2022	COORPROY	María Elena Macera Lara Baldi Pablo Buratti

14- **ANEXOS**

Para una adecuada interpretación del instructivo se adjuntan los siguientes anexos, los cuales podrán ajustarse en función a eventuales modificaciones normativas que pudieran impactar sobre el registro de Entes en el e-SIDIF:

- ANEXO I - INFORMACIÓN PARA ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL EN CUENTA LOCAL.
- ANEXO II - INFORMACIÓN PARA ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL EN CUENTA DEL EXTERIOR.

**INFORMACIÓN PARA ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL
EN CUENTA LOCAL**

DATOS DEL BENEFICIARIO	
DENOMINACIÓN DEL BENEFICIARIO:	
NUMERO DE CUIT/CUIL/CDI: (1)	

DATOS DE LA CUENTA	
BANCO:	
DENOMINACION SUCURSAL:	Nº: (2)
DOMICILIO SUCURSAL (Calle y Nº, Ciudad, Loc., Pcia., CP): (3)	
NÚMERO DE CUENTA:	
TIPO DE CUENTA (CORRIENTE/ DE AHORRO/OTRO): (4)	
CBU DE LA CUENTA: (5)	
NÚMERO DE CUIT/CUIL/CDI DE LA CUENTA: (6)	
DENOMINACIÓN DE LA CUENTA:	

NOTAS ACLARATORIAS:

- (1)** Número de CUIT o en su defecto CUIL o CDI.
- (2)** Número de la sucursal asignado por el banco.
- (3)** Deberá indicarse el domicilio completo de la sucursal, detallando calle, altura, localidad y provincia.
- (4)** Tachar lo que no corresponda. De tratarse de un tipo diferente de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro, identificar el tipo específico.
- (5)** Clave Bancaria Uniforme.
- (6)** El CUIT, CUIL o CDI informado en "(1)" debe coincidir con el CUIT, CUIL o CDI de la CBU de la cuenta.

**INFORMACIÓN PARA ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL
EN CUENTA EN EL EXTERIOR**

DATOS DEL BENEFICIARIO	
DENOMINACIÓN DEL BENEFICIARIO: (1)	
IDENTIFICADOR TRIBUTARIO: (2) TIPO:	Nº:
PAÍS DEL BENEFICIARIO: (3)	

DATOS DE LA CUENTA	
BANCO	
DENOMINACION SUCURSAL:	
DOMICILIO SUCURSAL (Calle y Nº, Ciudad): (4)	
PAÍS SUCURSAL:	
IDENTIFICADOR SUCURSAL EN EL EXTERIOR (SWIFT/ABA/BLZ): (5)	
NÚMERO DE CUENTA:	
TIPO DE CUENTA (CORRIENTE/ DE AHORRO/OTRO): (6)	
IDENTIFICADOR DE CUENTA (IBAN/CLABE/OTRO): (7)	
MONEDA DE LA CUENTA:	
DENOMINACIÓN DE LA CUENTA:	

NOTAS ACLARATORIAS:

- (1)** Razón social/Denominación o persona física del exterior.
- (2)** Consignar el tipo y número de identificador tributario del ente. Pueden existir distintos tipos para un mismo país.
- (3)** País donde preste su actividad el beneficiario.
- (4)** Deberá indicarse el domicilio completo de la sucursal, detallando calle, altura y ciudad.
- (5)** Informar el código de identificación de sucursal en el exterior según los estándares SWIFT, ABA, BLZ. De tratarse de uno diferente, informar el código de identificación específico.
- (6)** Tachar lo que no corresponda. De tratarse de un tipo diferente de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro, identificar el tipo específico.
- (7)** Corresponde a identificadores para cuentas habilitadas en bancos del exterior (IBAN, CLABE). De tratarse de uno diferente, informar el identificador específico.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Instructivo de los Procesos de Alta y/o Modificación de Bancos y/o Sucursales y Alta de Identificadores Tributarios del Exterior

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.17 16:48:37 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.08.17 16:48:38 -03:00